

RESOLUCIÓN N° 328

Viedma, 02 MAY 2023

VISTO, las Resoluciones CSPyGE N° 022/2020 y N° 044/2022 – Reglamento de Concurso Nodocentes, la Resolución Rectoral N° 0553/2020, y

CONSIDERANDO

Que, para la sustanciación de concursos Nodocentes abiertos o cerrados, se convoca a Jurados externos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), de reconocida trayectoria académica y/o profesional en su área de competencia.

Que los/as Jurados externos se encuentran obligados/as a relegar sus compromisos laborales cotidianos y reprogramar sus actividades para asumir dicha tarea.

Que, por la labor realizada de manera previa a la realización de la/s entrevista/s y la/s prueba/s de oposición, durante la sustanciación de la misma y con posterioridad, corresponde efectuar un reconocimiento económico de naturaleza simbólico, por el servicio prestado.

Que, mediante la Resolución Rectoral citada en el Visto, y debido a la modalidad virtual en época de pandemia, se autorizó el otorgamiento de una asignación estímulo a aquellas personas que oficien como Jurados y que no se desempeñen como personal de la UNRN.

Que resulta necesario modificar lo establecido en la Resolución Rectoral antes mencionada, ajustándola a la modalidad de trabajo virtual, cuando corresponda.

Que la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la Resolución Rectoral N° 0363/2020.

Por ello,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE

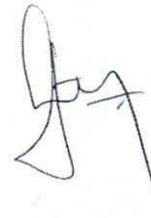
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0553/2020.

Firmado
digitalmente
por TORRE
Adriana Inés
Fecha:
2023.04.28
13:49:14
-03'00'

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el otorgamiento de una asignación estímulo equivalente a Medio Módulo (M), a aquellas personas que oficien como Jurados de manera virtual y que no se desempeñen como personal de la UNRN, en la sustanciación de concursos Nodocentes, abiertos o cerrados.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Firmado
digitalmente
por LEGNINI
Claudia Patricia
Fecha:
2023.04.28
17:13:14 -03'00'



Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2023.05.02
12:17:52 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 328